



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 ABR 2018

Expte. N° 19.413/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 073-18 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de los miembros que integran la Comisión de Becas de la mencionada Sede, designados mediante Resolución N° SO-501/16, a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año, y asimismo convalidan todo lo actuado por la Comisión de Becas hasta el 26 de marzo de 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

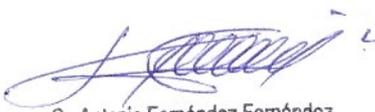
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución N° 073-18 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0466-2018



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO RESOLUCIÓN
R-N° 466-2018
EXPT. N° 19.413/16
RESOLUCIÓN N° 075 18

San Ramón de la Nueva Orán, 26 MAR 2018

Expediente N° SO-19.413/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-501/16 con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la citada resolución, indica que se designa a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2016 y por el término de un (1) año.

Que, Vicedirección de Sede Orán eleva nota de fecha 22 de marzo de 2018, solicitando se prorrogue la designación de los integrantes de la Comisión de Becas por el término de un (1) año y se convaliden lo actuado por la misma en ese período.

Que, la prórroga de la designación de los integrantes de la presente Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, será a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año.-

Que, que se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

**EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

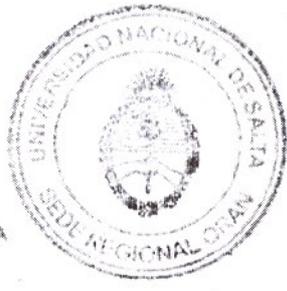
ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de los miembros que integran la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados mediante Resolución N° SO-501/16, a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2°: Convalidar todo lo actuado por los miembros de Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados mediante Resolución N° SO-501/16, en el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2017 y la fecha de presente resolución.-

ARTICULO 3° : Elevar la presente Resolución al Sr. Rector para su convalidación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

hc

M
J
LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Eusebio Atanacio Méndez
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ES COPIA

LIC. RECTOR AL GUERRERO
JEFE DPTO. COORD. ACAD. AGAD
Sede Regional Orán - 11922